



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00382631- -UNC-ME#ESCMB : Dirección / solicita designación interina de personal docente en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), vacante en presupuesto por renuncia definitiva de la Sra. Sandra Eleonora Millicay, DNI 14.798.150 (Leg. 25928)

VISTO

La renuncia definitiva de la Sra. Sandra Eleonora Millicay, DNI 14.798.150, (Leg. 25928), a un cargo interino de Preceptora D.E (Cód. 316), a partir del 09/05/2023; y que se tramitan por EX-2023-00367647- -UNC-ME#ESCMB.

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta Acta de Orden de mérito para cargos interinos, vigente para la designación en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316) e informe de SAA (IF-2021-0220222-UNC-CSA#SAA del EX -2020-131219-UNC-ME#ESCMB, con RR-2021-722-E-UNC-REC);

Que se hace necesario designar personal docente en dicho cargo (Cód. 316) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Sra. **MARÍA LEONOR BRUNACCI**, DNI 22.162.670 (Leg.54973), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 16/05/2023 y hasta el 15/07/2023*; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Sra María Leonor Brunacci DNI 22.162.670 (Leg.54973), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 16/07/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 294/15, caducando la designación si el cargo es provisto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.